



RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 635/2017

Asunto: PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO FUNCIONARIO INTERINO CATEGORIA: MONITOR DEPORTIVO

Alfonso Pulido Grima, Alcalde por Delegación del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Resolución de Alcaldía 572/17 de 12 de junio), a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de mayo, se aprobaron las bases y la convocatoria que regularán la constitución de diversas bolsas de empleo de carácter temporal de las siguientes categorías para plazas de funcionarios interinos (Fontanero, Electricista, Monitor deportivo, Operario de Servicios y Tesorería e Intervención) y personal laboral temporal (Técnico informático, Orientador Laboral y Peón de jardines y selvicultura)

VISTO que con fecha 26 de mayo fue publicado en el BORM, el plazo de presentación de solicitudes a los procesos selectivos, finalizando éste, el pasado día 15 de junio.

En virtud de lo establecido en las bases cuarta del proceso selectivo aprobado por la Junta de Gobierno local de 15 de mayo del actual.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo bolsa de empleo de funcionario interino MONITOR DEPORTIVO que a continuación se relacionan (ANEXO 1) y que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.jumilla.org

SEGUNDA: NOMBRAR al Tribunal de selección, según lo establecido en la base quinta del proceso selectivo:

- Presidente: Juan Antonio Albaladejo Campos. Suplente: Juan Vicente Abellán Cutillas
- Secretaria-Vocal: Verónica Gómez Cano. Suplente: Consuelo Madrid Conesa.
- Vocal: José Ramón Moreno Martínez. Suplente: Libertad Pascuala Pérez Martínez
- Vocal: Inmaculada Cruz Vicente. Suplente: María del Carmen Melgarejo Lozano
- Vocal: Juan Antonio Fernández Sánchez. Suplente: Carlos Chico Monreal.

TERCERA: CONVOCAR a los aspirantes para la realización del ejercicio de oposición para el próximo día 5 de septiembre a las 11 horas en el Salón situado en la planta baja del Edificio de Servicios Sociales. (ANEXO 2 Instrucciones aspirantes).

CUARTA.- PUBLICAR la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y la página web de conformidad con lo previsto en la base cuarta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

QUINTA.- TRASLADAR al Servicio de Personal esta Resolución para su tramitación reglamentaria.

Jumilla, a 28 de Junio de 2017.

EL ALCALDE POR DELEGACION
(Resolución de Alcaldía N°
572/17, de 12 de junio)

Fdo.: Alfonso Pulido Grima

SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Verónica Gómez Cano



ANEXO I
LISTA ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	CANDELA ANDRES, JUAN MANUEL
2.	DIAZ SALAR, ESTER
3.	GARCIA MARTINEZ, MARIA BELEN
4.	PEREZ PEREZ, ALVARO
5.	PEREZ PEREZ, SERGIO
6.	SIELVA PEREZ, ANA MARIA

LISTAS EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
1.	ABELLAN MONREAL, PEDRO SEBASTIAN	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES
2.	CASANOVA FERNANDEZ, EMILIO JOSE	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA POR DERCHOS DE EXAMEN.
3.	CRESPO ABELLAN, JUAN FRANCISCO	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES
4.	CUTILLAS CATALAN, FRANCISCO	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES
5.	DIAZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES
6.	GOMARIZ GUILLEN, JUAN	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES.
7.	GUIRAO LOZANO, FRANCISCO JAVIER	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES.
8.	LENCINA OLIVARES, AQUILINO	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE RECHAZOS DEL SEF.
9.	MARTINEZ BERNAL, LORENZO	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TITULACION ESPECIFICA EXIGIDA (MONITOR DEPORTIVO NIVEL I O SUPERIOR)
10.	NAVARRO MOLINA, MARIA ANGELES	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES.
11.	OLIVARES TORRES, JUAN CARLOS	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DNI.



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
12.	POVEDA OTAZO, ALEJANDRO	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES.
13.	QUESADA YAÑEZ, BALBINO LUIS	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES.
14.	SIGÜENZA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES.
15.	TRIGUEROS VICENTE, ROSARIO	<ul style="list-style-type: none">• NO ACREDITA EXENCION DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

Establecer un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, a contar desde la fecha de publicación de la presente, para presentación de reclamaciones, solicitud de recusación y abstención de miembros del Órgano de Selección y subsanación de errores o defectos. De no existir reclamaciones la mencionada resolución se considerará elevada a **definitiva**, sin necesidad de nueva publicación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

ANEXO II

INSTRUCCIÓN ASPIRANTES

- EL DÍA DEL EXAMEN DEBERA PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES DE LA CONVOCATORIA
- DEBERA LLEVAR DNI Y/O PASAPORTE (ORIGINAL)
- BOLIGRAFO DE COLOR AZUL (no se puede utilizar corrector)
- NO PUEDEN PORTAR NINGUN TIPO DE DISPOSITIVO DIGITAL – ANALÓGICO, SUSCEPTIBLE DE RETRANSMITIR INFORMACIÓN (EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE APARTADO IMPLICARÁ LA NO CALIFICACIÓN DEL EXAMEN)